



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Daiana Belen Estevez Becerra - Designación Docente - EX-2026-00510269- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2026-00510269- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de la agente Daiana Belen Estevez Becerra, en el Jardín Municipal N° 3 “Ceferino Namuncurá”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT ,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **DAIANA BELEN ESTEVEZ BECERRA** (Legajo N° 34792/56 – CUIL 27-31638720-4) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 4586, a

partir **del día 19 y hasta el 24 de agosto del 2026** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, con carácter Suplente, en el Jardín de Infantes N° 3 “Ceferino Namuncurá” (U.E. 08-02-2-1-1-03) Accediendo al cargo por Listado Oficial, en reemplazo de la agente Brenda Betania, Gallo (Legajo N° 29557/54) en licencia con códigos personales.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a

Para art. 1º corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
24-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS	IMPUTACION					
	PRESUPUESTARIA					
Personal Docente	1	1	1	8	-	110

BONIFICACIONES		Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Bonificación Enseñanza Inicial		1	1	3	6	1	110
Bonificación Docente	Especial	1	1	3	9	-	131
Bonificación por desfavorable I	Ubicación	1	1	3	6	2	110
Bonificación 03/14	Remunerativa	1	1	3	6	14	110

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.